

ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/SPS/N/USA/11

10 de agosto de 1995

(95-2359)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN

1.	<b>Miembro del Acuerdo que notifica:</b> <u>ESTADOS UNIDOS</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local que participa:</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Agencia de Protección del Medio Ambiente (11)
3.	<b>Productos abarcados (número de partida arancelaria según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Guisantes en vaina, guisantes desvainados, guisantes en planta y guisantes más las vainas (capítulo 708 del SA)
4.	<b>Título y número de páginas del documento notificado:</b> Nivel de tolerancia como plaguicida del Pendimethalin (3 páginas)
5.	<b>Descripción del contenido:</b> La Agencia ha propuesto establecer en 0,1 partes por millón (PPM) el nivel de tolerancia para los residuos combinados del herbicida Pendimethalin (N- (1-etilpropilo)-3, 4-dimetilo-2, 6-dinitrobencenoamina) y su metabolito 4 [(1-etilpropilo) aminol]-2-metilo-3, 5-alcohol o sobre dinitrobencílico contenidos en los siguientes productos agrícolas crudos: guisantes en vaina, guisantes desvainados, guisantes en planta y guisantes más las vainas.
6.	<b>Objetivo y razón de ser:</b> Protección de la salud
7.	<b>No existe una norma, directriz o recomendación internacional [ X ].</b> <b>Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, en lo posible, señálese las desviaciones:</b>
8.	<b>Documentos pertinentes:</b> 60 FR 38295, 26 de julio de 1995; 40 CFR, Parte 180. Una vez aprobado, el texto se publicará en el <u>Federal Register</u>
9.	<b>Fechas propuestas de adopción y entrada en vigor:</b> Por determinar
10.	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 25 de agosto de 1995
11.	<b>Textos disponibles en:</b> Servicio Nacional de Información [ X ] o dirección y número de telefax de otra institución: